



Dr. Luis Manuel Marciano*

LA GOBERNANZA QUE VIENE:

Teoría y caos en la interpretación de las relaciones internacionales postmodernas

Según la doctrina tradicional, la geopolítica es la ciencia que, a través de la geografía política, los estudios regionales y la historia, estudia la causalidad espacial de los sucesos políticos y sus futuros efectos. Esta ciencia tan importante para el efectivo ejercicio del poder impone a hacedores de políticas, planificadores, público atento y analistas en general el dominio, casi pleno, de tres disciplinas autónomas como la historia, la geografía y la política en una dinámica, lo suficientemente turbulenta como para necesitar de métodos y teorías que permitan a los observadores e interesados, diseccionar los fenómenos para que estos puedan ser comprendidos, analizados y explicados como eventuales insumos para la formación de agendas públicas que desarrollen el poder del Estado y satisfagan sus intereses.

La fragilidad del sistema internacional debido a las innumerables violaciones a las que ha sido objeto por parte de potencias hegemónicas como Estados Unidos, Rusia y China, nos anuncia la eventual irrupción de eventos que pueden dar fin al actual sistema internacional y originar un Nuevo Orden Mundial. En efecto Ante los hechos recientes, que para el momento de elaboración de trabajo llamaban la atención del mundo – la guerra en Europa del Este (Rusia-Ucrania) y las violaciones del derecho Internacional ocurridas en la violencia entre Hamas e Israel-, nos enfrentamos a una interrogante: ¿Está reorganizándose el sistema internacional? De cualquier manera, parece que frente a estos hechos el Derecho Interhacional Público poco tiene que hacer, o poca fuerza independiente se le deja, tomando en consideración que el poder de los Estados, con la capacidad para ejercerlo, se sobrepone al imperio de la ley, los principios del *Ius Cogens* que le dan origen.

La historia es clara, al explicar la evolución de la estructura internacional del siglo XX. Cuatro sistemas internacionales son revisados por Pearson y Rochester, sistema clásico (1648 – 1789), de transición (1789 -1945), después de la Segunda Guerra Mundial (1945-1989) y contemporáneo (1989-2000). Por otra parte, abundan estudios politológicos e históricos que analizan la evolución de la estructura internacional y signan a cada sistema con una característica específica, donde coinciden en identificar la existencia del Estado-nación. En los estudios publicados en la segunda mitad del siglo XX han surgidos conceptos como Estado-región y Estado-núcleo que explican la extensión del poder y la influencia de los Estados nacionales.

Para comprender la estructura político-social de la comunidad internacional y de la sociedad internacional, tenemos que revisar la evolución fáctica de la comunidad internacional contemporánea. Esta revisión político-histórica, lejos de constituirse en un elemento privativo académico, facilitará la comprensión de los últimos cambios ocurridos desde los atentados del 11 de septiembre en Nueva York hasta la actual guerra iniciada por Rusia al invadir Ucrania y la violencia que hace temblar el medio oriente por la guerra entre Israel y Palestina. ¿Estaremos preparados para una nueva forma de gobierno mundial?, ¿nos estamos a las puertas de una Gobernanza Global Hegemónica? Es las próximas páginas discurrirémos sobre estos conceptos y sobre la posibilidad de comprender los cambios que vienen.

No hace falta ser un analista internacional versado para advertir, a primera vista, que el sistema internacional se encuentra en un proceso de ruptura que nos avisa sobre eventos inesperados que afectarán la vida de millones de personas en los próximos años. De la misma manera, es evidente la inutilidad e inexistencia práctica del Derecho Internacional para darle solución a los principales conflictos armados que impactaron sobre el tejido de la comunidad internacional durante todo el siglo XX. Llegado el siglo XXI, y luego de los acontecimientos del 11 de septiembre y la consecuente “guerra contra el terrorismo” protagonizada fundamentalmente por Estados Unidos y sus aliados, alejados de alguna Resolución de Naciones Unidas que legitimara sus acciones, hasta la actual guerra iniciada por Rusia al invadir Ucrania y la violencia que hace temblar el medio oriente por la guerra entre Israel y Palestina, vemos que la fragilidad del sistema de Derecho internacional es evidente.

Pareciera que, para las potencias militares y económicas, las normas convencionales que construyen todo un sistema de doctrina y legislación internacional, producido por Naciones Unidas, son *leges imperfectae* y que no existe órgano ni actor capaz de ejecutar alguna penalización de conductas y actos violatorios de normas y acuerdos desarrollados en tratados Internacionales. Las viejas leyes de la guerra derogadas por el Tratado de Briang-Kellogs, emergen de las cenizas de la Segunda Guerra Mundial (1939-1945) y de los conflictos regionales durante la Guerra Fría (1950-1990) para intentar definir un nuevo orden de cosas a nivel global que pudiera generar o un caos total impredecible o una necesitada Gobernanza mundial con nuevas reglas de juego, inclusive, de carácter imperativo para esos actores con poder mundial hegemónico.

Los escenarios complejos atentan con transformar los conceptos de soberanía, seguridad e intereses que imperaron durante los siglos XIX, XX y las primeras dos décadas del siglo XXI. Para focalizarnos en los eventos que advertimos, caos vs gobernanza, el primero puede vislumbrarse en casi todas las regiones del mundo: Crimea, por la crisis entre Rusia y Ucrania, el interminable conflicto palestino israelí, las guerras intestinas tribales de África que ya generaron un juicio militar internacional, las constantes tensiones entre las dos Coreas, los conflictos actuales territoriales entre Japón y China por el mar que les cubre en común, y las tensiones norte sur entre el hegemonía occidental y el terrorismo de Estado que busca regionalizarse a partir del uso de crisis humanitarias y grandes corporaciones criminales. Es decir, el panorama global parece ser más que complejo, peligroso.

A esto debe sumársele las innumerables violaciones a los Derechos Fundamentales ocasionados por actores gubernamentales contra sus ciudadanos y contra naciones en la comunidad internacional: véase la existencia del campo de concentración de Guantánamo, Venezuela, Nicaragua, Cuba y Rusia por decir algunos y, los crímenes de lesa humanidad cometidos por presidentes estadounidenses y líderes del tercer mundo que nunca vieron la cara de la justicia.



Esos hechos, por enumerar algunos que han ocasionado rubor en la opinión pública internacional, han quedado en la absoluta impunidad sencillamente ya que el Derecho Internacional, contrario a los enunciados de la sana doctrina, no existe como sistema de ordenación y sanción humana, sino como instrumento de negociación política. Es decir que no percibimos a ese Derecho Internacional con sus normas impero-atributivas cuando una potencia agrede a un Estado sin poderío militar y lo invade, pero en el caso de un conflicto entre dos grandes potencias capaces de eliminarse mutuamente, la política facilitaría la existencia de tratados que impidan que tal aniquilación ocurra.

En el otro escenario tenemos a la Gobernanza que dice de un cambio de paradigma en las relaciones de poder real, plantea un esquema de convivencia sobre ciertas leyes o reglas de juego y que harían viable a un Derecho Internacional en decadencia otorgándole cierto protagonista a la hora de la planificación, estructuración e implantación de un nuevo orden mundial. En efecto el “Libro Blanco” de la Comisión de Comunidades Europeas sobre Gobernanza, enfoca que ésta plantea, para el constructo regional, la constitución de un grupo de normas, procesos y comportamientos que influyen en el ejercicio de los poderes a nivel europeo en lo relativo a la apertura, participación, responsabilidad, eficacia y coherencia doméstica que hemos interpretado para con los actores internacionales y sujetos de Derecho Internacional.¹

La gobernanza va más allá de la visión del realismo en las relaciones internacionales en la relación poder-seguridad-interés o de la consideración positivista o kelseniana a la luz de la teoría pura del Derecho, pues quebranta y genera una ruptura radical sobre las estructuras estado-céntricas decimonónicas y aquellas que se levantaron durante todo el siglo XX. En efecto plantea la constitución de organizaciones supranacionales que disminuyan el poder del estado nacional a la hora de la generación de un bien común colectivo y el freno de la hegemonía de poderes internacionales militares y económicos avasallantes. Es una alternativa que inspira la configuración de un modelo novedoso de sistema internacional que facilite la participación de los individuos y las organizaciones de orden social en función de sus legítimas necesidades económicas, sociales y estructuras de poder, generando una redistribución de la autoridad, hacia los centros humanos organizados y bajo la protección de esas organizaciones supranacionales. Con ello, las autocracias, los estados fallidos o las potencias hegemónicas cederían parte de sus competencias de poder respecto a la toma de decisiones para asuntos que tengan que ver con el hombre como centro fundamental de la protección el sistema internacional.

Tales consideraciones revisten importancia por cuanto nos permiten comprenderla desde un punto de vista jurídico-político-social como un instrumento idóneo para detener el poder de los Estados “omnipotentes” y facilitar el influjo de las Organizaciones Internacionales en la planificación y organización de ciertas reglas de juego mundial que genere una verdadera democratización de un sistema mundial de Estados.

Pero, nos preguntamos, ¿será posible que las potencias militares y económicas, dejen sus intereses a un lado para facilitar la democratización del sistema internacional hacia niveles aceptables de apertura, participación, responsabilidad, eficacia y coherencia? ¿Detendrá Rusia sus pretensiones de re-estructurar la antigua Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas invadiendo a sus vecinos con recursos como es el caso de Crimea y Ucrania? ¿Permitirá China la independencia del Tíbet o detendrá sus pretensiones sobre Taiwán? ¿Podrán vivir juntos como así lo ordenó las Naciones Unidas, Palestina e Israel como Estados independientes y soberanos? Son apenas algunos de los planteamientos que nos inspiran por investigar cuál es el límite de esta aspiración por una gobernanza mundial y hasta qué punto ésta no pudiera convertirse en un apeli-gro para la humanidad. Los hechos y las teorías pudieran darnos luces para concertar nuestras propuestas y consideraciones.

La gobernanza va más allá de la visión del realismo en las relaciones internacionales en la relación poder-seguridad-interés o de la consideración positivista o kelseniana a la luz de la teoría pura del Derecho,

Las Naciones Unidas el Derecho Internacional y la democracia global: ambiente, derechos humanos, y conflicto mundial.

¿Podremos Vivir juntos o fallecer unidos?

Estudiando el impacto de las principales posturas teóricas de las relaciones Internacionales, creemos que han sido útiles para explicar los conflictos como efectivamente lo propugnaba Han Morgenthau, que observaba ala política desde su formación jurídica, a través de reglas de juego. He aquí una de las fundamentales virtudes de su paradigma, pues otorga a una visión de la historia y la política la necesidad de cumplir ciertas reglas de juego. Sin embargo, su efectividad para la concreción de un mundo seguro y más justo, dicotomía realista e idealista, no fue viable, por lo menos durante el siglo XX y lo que lleva del presente siglo XXI.

Es decir que ni fueron viables las posturas de poder y seguridad para la paz, ni la búsqueda de la moral y la virtud permitió un mundo más honesto y justo. Quienes lamentablemente afirman que evidentemente el realismo político facilitó que las grandes potencias (EEUU y URSS) por el mismo equilibrio de poder no llegaran nunca a enfrentarse, no ha leído la historia de América Latina, la intervención de Estados Unidos en la política de Sur América, (Chile-Pinochet y operación Condor,-Caso uruguayo de Elena Quinteros), la penetración post-colonialista de las grandes corporaciones que han empobrecido a los habitantes de las naciones de corte liberal y los innumerables conflictos internos y violaciones de Derechos Fundamentales en las denominadas naciones de influencia geoestratégicas de las grandes potencias. Son apenas limitados testimonios de la necesidad de un cambio radical del sistema mundial sobre la base de las premisas que invoca la gobernanza con el riesgo de que seamos lastimados nuevamente por otro gran conflicto mundial que se inicie en pequeños brotes regionales en donde las naciones pretendan satisfacer sus intereses vitales.

No se trata en todo caso de concebir un gobierno mundial que privilegie la existencia de un hegemón central sobre el cual recaiga la responsabilidad de administrar los recursos y concebir qué o cuales políticas públicas son idóneas para las sociedades diversas del mundo. Se trata de invocar procesos de reingeniería política y gerencial sobre lo que ya existe, un sistema de Naciones Unidas que se re invente sobre la base de una verdadera democracia global y eso empieza por la eliminación absoluta del “veto” que como garantía de seguridad y Derecho mantiene el Sistema de Naciones Unidas para garantizarle a las naciones victoriosas del último conflicto mundial, desde el Consejo de Seguridad, sus cuotas de poder real sobre las demás naciones del mundo, irrumpiendo con ello con el principio de igualdad soberana de los Estados que consagra la “Carta de Naciones Unidas”



Con ello se iniciaría un proceso de reestructuración e instauración de un nuevo sistema internacional sobre la base de una nueva definición de temas en la agenda global cuya discusión no podría realizarse con la existencia de un “veto” o la preeminencia de las grandes potencias en la toma de decisiones.¹

El gran tema ambiental, y el cumplimiento de las estipulaciones del Convenio de París, haciéndolas multilateralmente obligatorias, jerarquizaría las teorías internacionales ambientales por encima del realismo político (poder-seguridad-intereses), detendría el impacto nocivo de las grandes corporaciones amparadas por las grandes potencias sobre el clima, tema que ha generado las consecuencias devastadoras del cambio climático, el efecto invernadero y la pérdida de los glaciares. Según algunos investigadores expertos en el tema, las consecuencias aún no son reversibles, por lo cual un efecto político que privilegie el voto de las naciones en una Asamblea General Democrática sin la existencia de privilegios de veto de las resoluciones mayoritariamente votadas empezaría por mostrar las bondades de una gobernanza global sobre los pilares de apertura, participación, efectividad y coherencia. En un mundo con en el de hoy, en pie de lucha lo anterior pudiera parecer una utopía, pero, en un mundo sobreviviente de una catástrofe global con altos índices de radioactividad, sería una necesidad. Podemos saltarnos el riesgo global de una guerra atómica y entender que el vivir juntos con nuestras diferencias es hoy, una necesidad.

El tema del respeto de los Derechos Humanos pondría frente al banquillo de la Corte penal Internacional a líderes que han propiciado crímenes de lesa humanidad, genocidio y agresión. No es necesario que los mencionemos, basta leer los titulares en los principales periódicos del mundo para advertir quienes son. Tendríamos que revisar la historia de la violencia internacional en indochina para investigar si alguno de los fundamentales protagonistas, aún está vivo para juzgarlos.

Nos queda preguntarnos, ¿es concebible un gobierno global?, ¿permitirán las grandes potencias avanzar hacia una verdadera postmodernidad que facilite la cooperación y la solidaridad en vez del mercado y el capital? ¿Podremos vivir juntos o estamos condenados a morir unidos a un nuevo conflicto mundial de proporciones inimaginables? ¿Serán las generaciones que se levanten de una nueva guerra mundial las encargadas de replantarse un nuevo sistema internacional de postguerra? Consideramos que no necesitamos un nuevo conflicto mundial para despertar verdaderas oportunidades para la humanidad. Por ello la pujante participación de las naciones no alineadas con poderes militares o económicos interestatales se hace indispensable para abrir un espacio franco a la gobernanza global que proponemos.

Fin.



Dr. Luis Manuel Marcano Salazar

Investigador Programa de Política Global USEK
Doctor en Historia (Universidad Católica Andrés Bello)